

Rio Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05926-UNPA-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para solicitar Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el período académico 2007, en el marco de la Ordenanza Nro. 073-CS-UNPA;

Que por Resolución N° 969/06-R-UNPA se aprobó la convocatoria para solicitar los citados subsidios;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nro. 171/06 otorgó la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para el financiamiento de los subsidios de referencia;

Que en el Contrato Programa UNPA-FUNDAR, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, se prevé la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) anuales para incrementar el número de subsidios para estudios de posgrado en esta modalidad;

Que efectuada la convocatoria y evaluados los antecedentes, de los quince postulantes, se procedió a elaborar el orden de mérito obrante a fojas 36/38 y 43;

Que obra planilla de calificación y monto de asignación de subsidios según el orden de mérito de los postulantes a Programas a Doctorado, Maestría y Especialización de acuerdo con las categorías A y B establecidas en la Ordenanza Nro. 073-CS-UNPA;

Que en la misma acta se establece el orden de mérito y monto del subsidio para las becas financiadas por el Contrato Programa;

Que analizadas las presentaciones de solicitudes de Silvia Rivadeneira y Sandra Bergier, la Comisión observó que les resta entregar documentación, sin que ello signifique un obstáculo para la evaluación e inclusión en el orden de mérito, bajo la condición expresa de que su cumplimiento es condición necesaria para el cobro del subsidio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza Nro. 073-CS-UNPA, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, eleva al Sr. Rector la propuesta de otorgamiento de subsidios para su aprobación por parte del Consejo Superior;

Que a tal efecto el Consejo Superior dictó la resolución n° 145/07 mediante la cual se otorgaron dichos Subsidios, incluida a fojas 44/46;

Que a fojas 48 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que se ha cometido un error involuntario, dado que no se han incluido en el anexo de la resolución 145/07-CS a algunos docentes que han cumplido los requisitos y que obran el orden de mérito, de acuerdo con el Acta obrante a fojas 36/38 y 43, de las presentes actuaciones;

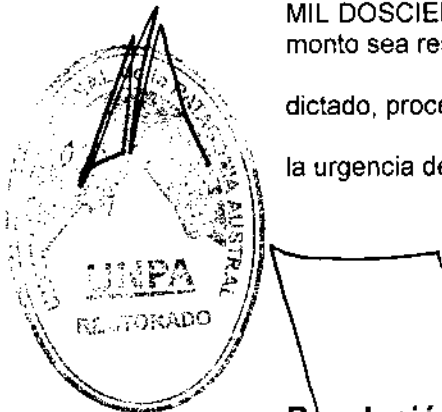
Que a fojas 50 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que se ha observado en la misma resolución la omisión en el articulado de la imputación presupuestaria del gasto;

Que con la asignación existe un sobrante sin distribuir de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 14.210,80) y la Comisión solicita que dicho monto sea reservado para acrecentar los montos de la Convocatoria 2008;

Que por lo expuesto se debe rectificar el acto administrativo oportunamente dictado, procediéndose a su reemplazo;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se dicta la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello:



Resolución Nro. 1221/07-R-UNPA

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 145/07-CS-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: OTORGAR Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente, con los montos en indicados en cada caso, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 25.735,20.-).

Artículo 3°: OTORGAR Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial a los docentes que se detallan en el Anexo II de la presente, con los montos en indicados en cada caso, por un total de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$15.054.-).

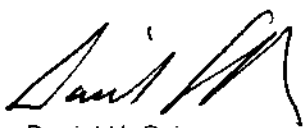
Artículo 4°: AFECTAR los gastos que demande el otorgamiento de los subsidios citados en el artículo 2° a
Programa 24, Actividad 3, Finalidad 3, Función 4, Inciso 5.1.3, Fuente de Financiamiento 1.6 por un total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 25.735,20.-).

Artículo 5°: AFECTAR los gastos que demande el otorgamiento de los subsidios citados en el artículo 3° a
Programa 51, Subprograma 3, Actividad 1, Finalidad 3, Función 4, Inciso 5.1.3, Fuente de Financiamiento 1.6 por un total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-).
Programa 24, Actividad 3, Finalidad 3, Función 4, Inciso 5.1.3, Fuente de Financiamiento 1.6 por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00.-).

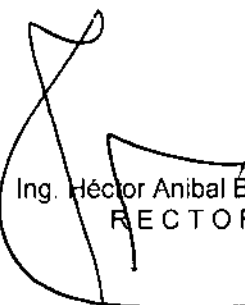
ARTICULO 6°: ESTABLECER que los beneficiarios deberán presentar la rendición de gastos, las certificaciones e informe de avance del Director o del responsable de la carrera de posgrado, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 16 inciso d) e inciso e) de la Ordenanza Nro.073-CS-UNPA.

Artículo 7°: ESTABLECER que el monto sin distribuir de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 14.210,80) será reasignado a la Convocatoria 2008 para subsidios de estudios de posgrado en modalidad semipresencial.

Artículo 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas; dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Daniel H. Spina
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Tecnología




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

ANEXO I

SUBSIDIOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

1. Categoría A (Nuevas Postulaciones)

Doctorado

UA	Apellido y Nombre	Calificación Total	Monto Subsidiado
UACO	PINTO, Silvia Elida	52	\$ 2.730,00
		Total	\$ 2.730,00

Maestrías

UA	Apellido y Nombre	Calificación Total	Monto Subsidiado
UARG	OLIVA, Rafael Beltrán	74	\$ 2.010,00
UACO	ROLDÁN, Sandra Liliana	63	\$ 3.000,00
UARG	LESCANO, Jorge Raúl	61	\$ 2.010,00
UART	SANDOVAL, Griselda Noemí	49	\$ 3.000,00
UARG	LURBE, Mario	37	\$ 3.000,00
UACO	BERGIER, Sandra Elizabeth	Evaluación provisoria	\$ 985,20
		Total	\$ 14.005,20

Especialización

UA	Apellido y Nombre	Calificación Total	Monto Subsidiado
UACO	FERNÁNDEZ, Claudio Alejandro	59	\$ 3.000,00
			\$ 3.000,00

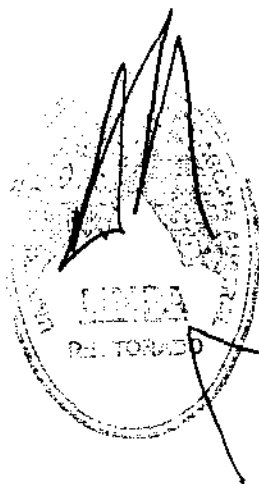
2. Categoría B (Renovación)

Maestría

UA	Apellido y Nombre	Calificación Total	Monto Subsidiado
UART	RIVADENEIRA, Silvia Gabriela	78	\$ 3.000,00
UACO	PEREZ, Andrés Felipe	70	\$ 3.000,00
			\$ 6.000,00

Total: Veinticinco mil setecientos treinta y cinco pesos con veinte centavos (\$ 25.735,20.-)

Resolución Nro. 1221/07-R-UNPA





ANEXO II – CONTRATO PROGRAMA

SUBSIDIOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

UA	Apellido y Nombre	Calificación Total	Monto Subsidiado
UASJ	GONZALEZ, José Fidel	70	\$ 2.664,00
UARG	TRIÑANEZ, Patricio Eduardo	64	\$ 2.010,00
UART	ALANIZ, Mariana Laura	63	\$ 1.980,00
UACO	ARCH, Karina Gabriela	61	\$ 3.000,00
UARG	ESCALADA, Juan Pablo	50	\$ 2.520,00
UART	VERA, Margarita Bernarda	Evaluación provisoria	\$ 2.880,00
			\$ 15.054,00

